

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Resolución de 23 de junio de 2023, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de 8 de mayo de 2023.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50 de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 4 febrero de 2020 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 29, de 12 de febrero de 2020), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los/as funcionarios/as de la Administración General de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V E

Declarar desierto el puesto de trabajo de libre designación «Secretario/a S. Gral. Téc.», (Código 93810), adscrito a la Secretaría General Técnica, el cual fue convocado por resolución de esta Viceconsejería de 8 de mayo de 2023 (BOJA núm. 89, de 12 de mayo de 2023).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de junio de 2023.- El Viceconsejero, P.D. (Orden de 4.2.2020), Tomás Burgos Gallego.

ANEXO I

Centro Directivo y Localidad: Secretaria General Técnica (Sevilla).
Denominación del Puesto: Secretario/a S. Gral. Téc. (código 93810).
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Grupo: C1-C2.
Mod. accs: PLD.
Nivel C.D.: 18.
C. específico RPT: XXXX- 10.788,60 €.
Cuerpo: P-C11.
Área funcional/relacional: Adm. Pública.
Experiencia: 1.

00286158